



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 11. de Noviembre de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 118 /2021

Y VISTO: la problemática de traslado y recolección de podas dentro del ejido comunal, **Y CONSIDERANDO:** que es un problema acuciante en esta temporada estival. Que es preciso ordenar este servicio con un criterio de orden y sustentación. Que el personal no da abasto para atender la demanda y resulta escaso el destino de lo recolectado. Que demanda recursos de la comuna. Que se advierte como conveniente armonizar el problema con un cronograma de turnos que permita a la comuna una eficiente prestación del servicio y una adecuada relación costo beneficio.

Es por ello que la

Comuna de Villa La Bolsa


RESUELVE:

ARTICULO 1. Establecer un sistema de turnos para que los vecinos soliciten la recolección y traslado de podas y restos vegetales ante la oficina comunal y prohibir que los vecinos conserven podas y restos vegetales más de una semana sin haber requerido previamente el turno.-

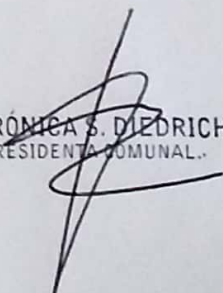
ARTICULO 2. Fijar el monto de pesos CUATRO MIL OCHOSCIENTOS (\$4.800) por el servicio de retiro de podas o desmalezamiento por cada acoplado a carga llena o semivacía y el monto de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) por cada acoplado o carga llena o semivacía subsiguiente.-

ARTICULO 3. Incorporar este rubro a la tarifaria 2022 a sus efectos y como costo anual ajustable.-

ARTICULO 5. Previo conocimiento público.


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEZRICH
PRESIDENTA COMUNAL.-